



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01659-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

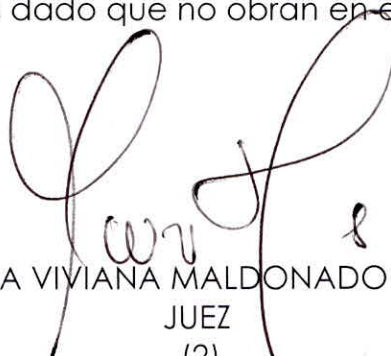
Bogotá, D.C., 15 AGO 2023

Teniendo en cuenta que los demandados BRAYAN STIVEN HUÉRFANO LÓPEZ, LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ SOLANO, DAVID ALEJANDRO MEDINA GUTIÉRREZ fue notificado de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022 a través de apoderada contestaron la demanda, la cual cumple no con lo dispuesto en el artículo 96 del C. G. del P. y propuso unas excepciones de mérito una vez se integre el contradictorio se dará traslado a las mismas.

Recónocese personería a la abogada LUCY STELLA MEDINA GUTIERREZ, como apoderada de la parte demandada en cita.

De otro lado, como refiere en la contestación de la demanda que representa a todos los demandados previo a tenerlas por notificadas se requiere a la apoderada de los demandadas para que allegue le poder de YENNY PAOLA CHÁVEZ TORRES y LADY KATHERINE BARRETO GUTIÉRREZ, en el término de cinco (5) días dado que no obran en el expediente.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	16 AGO 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N°	122 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr